

Caleta Olivia, 2 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 51.487-R-2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 26.899 se crean los Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos;

Que las Universidades Nacionales vienen desde hace tiempo trabajando en la transferencia de tecnología y en el conocimiento volcado hacia la sociedad;

Que en materia de propiedad intelectual, derecho de autor, demandan regularizar las normativas internas para poder discriminar entre lo que se genera en el ámbito educativo;

Que de acuerdo a la Ley de creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, los organismos e instituciones públicas que componen el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto en los que se depositará la producción científica-tecnológica resultante del trayecto formativo;

Que la UNPA está atravesando un proceso de evaluación institucional y que en el marco de ese proceso surge como necesidad definir y desarrollar políticas y estrategias relacionadas con la propiedad intelectual y con el derecho de autor, tanto en lo que hace a la formación, capacitación y formación de registros institucionales, desde la reglamentación normativa y todo lo que tiene que ver con los derechos de autores y de los derechos conexos;

Que por Ordenanza Nro. 097-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Carreras de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el citado Reglamento establece, entre sus artículos, que los alumnos de las carreras de Postgrado de la UNPA deben realizar para obtener el grado de Especialista un trabajo final y que para acceder al grado de Magister o Doctor aprobar una tesis que signifique un desarrollo en la investigación y un aporte al estado del conocimiento;

Que es requisito del alumno de postgrado entregar su trabajo final o tesis en versión papel o digital a la Dirección General de Postgrado de la UNPA;

Que la Dirección General de Postgrado remite los ejemplares en formato papel de trabajos finales y tesis a la Biblioteca de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para su distribución y consulta de la comunidad universitaria;

Que la Dirección General de Postgrado entiende necesario establecer un protocolo que regule la cesión de derechos no exclusiva de los autores de trabajos finales y tesis de postgrado a favor de la UNPA para la reproducción, distribución y comunicación pública por cualquier medio o soporte, con fines de preservación, comunicación pública y difusión web, no impidiendo al posgraduado, por lo tanto, publicar y difundir su trabajo por otros medios.;

Que desde esa Dirección realizó una búsqueda de antecedentes, dentro del sistema universitario nacional, en materia de cesión de derechos no exclusivo bajo licencia Creative Commons por parte de los autores de trabajos finales y tesis de maestría y doctorado.;

Que mediante Nota N° 375/DP/2016 se eleva a consideración el proyecto que establece que los trabajos finales y tesis de postgrado de la UNPA serán depositadas, preservadas y difundidas a través de los diferentes repositorios que dispone;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior hace suyo el proyecto y recomienda su aprobación;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER, que los Trabajos Finales y Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral serán depositadas, preservadas y difundidas en formato papel y digital a través de los diferentes repositorios que dispone la universidad.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Dirección General de Postgrado deberá informar a los estudiantes de las carreras de Postgrado de la UNPA, una vez aprobado el Trabajo Final o Tesis de Maestría o Doctorado, que deberán suscribir el Acuerdo de Cesión de Derechos para Trabajos Finales y Tesis de Postgrado, que como Anexo, forma parte de la presente

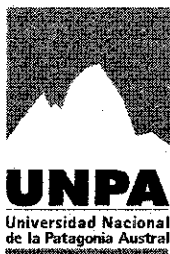
ARTÍCULO 3°: TOMEN RAZÓN Dirección de Postgrado, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.



Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector



ANEXO

ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS PARA TRABAJOS FINALES Y TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

El presente acuerdo se establece entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (en adelante UNPA) y.....(en adelante "EL AUTOR"), con DNI/LC/LE Nro....., autor/a de la tesis denominada.....

..... (en adelante "LA TESIS"), presentada ante la UNPA para obtener el título de

Por una parte, EL AUTOR **declara** que ostenta la condición de titular de los derechos de propiedad intelectual de LA TESIS.

Por otra parte, EL AUTOR **cede** a la UNPA, de forma gratuita y no exclusiva, por el máximo plazo legal y con ámbito universal, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública por cualquier medio o soporte de LA TESIS, autorizando asimismo:

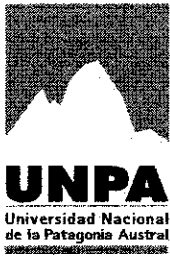
- la inclusión de LA TESIS en el repositorio institucional, tal como lo establece el Reglamento de Carreras de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
- la transformación de LA TESIS, siempre que sea necesaria para permitir su preservación y uso en formato electrónico, así como para la incorporación de sistemas de seguridad y/o de identificación de procedencia;
- el almacenamiento de LA TESIS en los servidores institucionales, a efectos de garantizar su preservación a largo plazo y su acceso seguro a través del tiempo;
- la comunicación pública y la puesta a disposición de LA TESIS, de forma libre y gratuita, a través de los repositorios de la UNPA, disponibles en Internet.

En virtud del carácter **no exclusivo** de esta cesión, EL AUTOR podrá reproducir y comunicar libremente LA TESIS, a través de los medios que estime oportunos.

Por último, EL AUTOR **declara** bajo juramento que la presente cesión no infringe ningún derecho de terceros, y libera a la UNPA de todo tipo de responsabilidad (sea civil, administrativa o penal) que pudiera surgir frente a cualquier reclamo o demanda referida a LA TESIS por parte de terceros, asumiendo dicha responsabilidad de forma exclusiva.

En cuanto a LA TESIS, será puesta a disposición pública mediante su inclusión en los repositorios físicos y digitales de la UNPA, bajo las siguientes condiciones elegidas por **EL AUTOR (marcar lo que corresponda)**:

 Atribución (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).



 No comercial (*Non Commercial*): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

En función de las condiciones elegidas por EL AUTOR, la UNPA seleccionará una licencia Creative Commons compatible que se incluirá y aplicará a la obra. La UNPA no asumirá responsabilidad alguna por otros usos no autorizados de LA TESIS o contrarios a la legislación vigente.

En la ciudad de Río Gallegos, a los..... días del mes de..... de 20.....

.....
Firma del autor